

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
SECRETARIA DE GOBIERNO
AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA

RESOLUCION Nº 0200
NEUQUEN, 08 ABR 2011

VISTO:

El Decreto Nº 1554 del 23/12/2010, y la Resolución Nº 10 del 3/01/2011, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/2942/M/2011.

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011.

Que por Expediente OE/2942/M/2011, la Dirección Municipal de Ejecuciones Fiscales, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, solicita realizar una adecuación presupuestaria en la Actividad: "Ejecuciones Fiscales", con el objeto de otorgar crédito a la Partida Principal "Bienes de Consumo" de dicha actividad, y proceder a la adquisición de útiles de oficina.

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto Nº 1252 del 13/10/2010, prorrogado para el presente mediante Decreto Nº 1554 del 23/12/2010, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000.

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo", y "Bienes de Capital", de la Actividad: "Ejecuciones Fiscales", dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, financiados con recursos propios municipales, sin alterar su monto total.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que la Secretaría de Gobierno, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

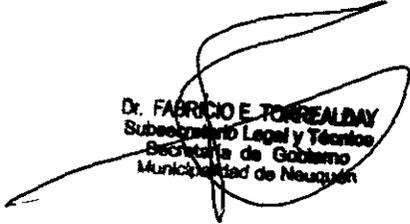
Por ello.

EL SR. SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto Nº 1554, Resolución Nº 10 del 3/1/2011 de la siguiente manera:

DEBITOS	
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación legal, técnica y administrativa de la gestión Municipal
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital


Dr. FABRICIO E. TORREALDAY
Subsecretario Legal y Técnico
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
SECRETARIA DE GOBIERNO
AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA

Actividad/Obra: Ejecuciones Fiscales 3,000
3,000

Total: *Regulación legal, técnica y administrativa de la gestión Municipal* **3,000**

TOTAL:	SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA	3,000
--------	-------------------------------	-------

TOTAL DEBITOS	3,000
---------------	-------

CREDITOS

Servicio Administrativo: SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA
 Curso de Acción: Regulación legal, técnica y administrativa de la gestión Municipal
 Partida Principal: Bienes de Consumo
 Actividad/Obra: Ejecuciones Fiscales 3,000
3,000

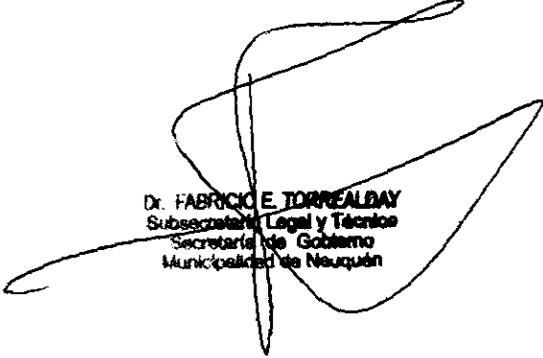
Total: *Regulación legal, técnica y administrativa de la gestión Municipal* **3,000**

TOTAL:	SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA	3,000
--------	-------------------------------	-------

TOTAL CREDITOS	3,000
----------------	-------

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo (1º) de la Ordenanza N° 11.939.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.


 Dr. FABRICIO E. TORREALDAY
 Subsecretario Legal y Técnico
 Secretaría de Gobierno
 Municipalidad de Neuquén

